

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No.007-2022
(de 17 de mayo de 2022)

Que aprueba porcentajes de descuentos, medias becas y de becas para el personal del Hospital José Domingo de Obaldía de David, provincia de Chiriquí.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas y el Patronato del Hospital José Domingo de Obaldía, se encuentran en la fase de negociación de la renovación del Convenio de Cooperación Educativa, que tiene por objeto, asegurar el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades de prácticas universitarias de los estudiantes de **UDELAS** en los diferentes Departamentos, Servicios o Divisiones del centro hospitalario.

Que el personal del Hospital Materno Infantil José Domingo De Obaldía, solicita oportunidades de capacitación y/o educación continua en las carreras de licenciaturas, diplomados, postgrados, maestrías y doctorados que brinda **UDELAS** y que sean de interés para los funcionarios que laboran en **EL PATRONATO**.

Que la Comisión de Convenios Nacionales de UDELAS evaluó las solicitudes de descuentos, becas y medias becas, presentadas por el Patronato del Hospital José Domingo de Obaldía y le dio opinión favorable a la propuesta de Acuerdo para su presentación ante el Consejo Administrativo, para que este órgano de gobierno lo autorice de manera previa, para que se pueda continuar con el trámite de firma del Convenio de Cooperación entre ambas instituciones.

Que en la sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 17 de mayo de 2022 se presentó a la consideración de sus miembros, la propuesta de Acuerdo para la aplicación de porcentajes de descuentos sobre los precios de asignaturas de carreras, así como de talleres, seminarios, coloquios y actividades de educación continua, para los funcionarios del Hospital José Domingo de Obaldía, propuesta que luego de ser debatida, fue aprobado por unanimidad.

Que, de acuerdo al Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo tiene como función principal establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar los porcentajes de descuentos, medias becas y de becas, a los funcionarios del Patronato del Hospital José Domingo de Obaldía.

SEGUNDO: Se aplicarán porcentajes de descuentos sobre los precios de asignaturas de carreras, así como a talleres, seminarios, coloquios y acciones de educación continua, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

CARRERAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Pre grado y grado	25 % de descuento	Hasta un máximo de 10 personas por año.
<ul style="list-style-type: none">• Postgrados, Maestría o Diplomados	25 % de descuento	Hasta un máximo de 5 personas por año.
<ul style="list-style-type: none">• Talleres• Seminarios• Congresos• Coloquios• Otras ofertas	25% de descuento	Para todos los participantes que sean funcionarios del Patronato del Hospital José Domingo de Obaldía.

TERCERO: Se le otorgará al Patronato del Hospital José Domingo de Obaldía, medias becas a nivel de Diplomado, pregrado, grado, especialización de postgrado, maestría y doctorado según lo establece el siguiente cuadro:

OFERTA ACADÉMICA	CANTIDAD DE BECAS	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado 	2 medias becas	Cada cuatro años
<ul style="list-style-type: none"> • Especialización de Postgrado y maestría 	3 Becas completas o 6 medias becas	Anuales
<ul style="list-style-type: none"> • Pregrado y grado 	5 becas	Anuales

CUARTO: Los porcentajes de descuentos sobre los precios de asignaturas de carreras, así como las becas que se otorguen, se aplicarán de conformidad a las siguientes reglas:

1. Aplica durante el tiempo de vigencia del Convenio de Cooperación entre la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y el Patronato del Hospital José Domingo de Obaldía.
2. Los beneficiarios de porcentaje de descuento, deben aportar al momento de la matrícula de cada semestre o cuatrimestre para el caso de carreras y de su inscripción en talleres, seminarios, coloquios y actividades de educación continua, certificación de Recursos Humanos del Patronato del Hospital José Domingo de Obaldía que lo acredite como funcionario de esa institución.
3. El porcentaje de descuento solo aplicará mientras sea funcionario del Hospital José Domingo de Obaldía.
4. Los participantes de cada programa del nivel de postgrado que aspiren a una beca deberán cumplir con el perfil y requisitos de ingreso de cada programa.
5. Solo se podrán inscribir en los programas de postgrado, maestría y doctorado, en la sede o en las extensiones universitarias en que la UDELAS esté promoviendo o tenga abierto el programa.
6. Cada beca o descuento que se otorgue tendrá una vigencia de duración de la siguiente forma:
 - 6.1. El programa de especialidad de postgrado tendrá una vigencia de hasta 2 años a partir de la fecha en que se otorgue el descuento o la beca.
 - 6.2. El programa de maestría tendrá una vigencia de 4 años a partir de la fecha en que se otorgue el descuento o la beca.
 - 6.3. El programa de doctorado tendrá una vigencia de 6 años a partir de la fecha en que se otorgue el descuento o la beca.

QUINTO: Se exceptúan, en los beneficios de becas, medias becas y descuentos, los precios concurrentes, a saber: los seguros, precios de matrícula, biblioteca, asesorías, cursos de inglés, uso de plataformas, precio de software de uso obligatorio en la UDELAS, precios por graduación, precios de confección de diplomas y emisión de créditos oficiales. En el nivel Posgrado (especialización, maestría y doctorado), sólo aplica el descuento en los precios de los créditos.

SEXTO: Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo Administrativo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo Administrativo regirá a partir de su publicación en la página web de la UDELAS.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de mayo del 2022 en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Rector



DC

Dr. Ángel R. Hernández R
Secretario (A.I.)